

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 327 - 2020-GG-EPS EMAPICA S.A

Ica, 16 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Nº 009-2020 de fecha 23 de noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria Nº 009-2020 de fecha 23 de noviembre del 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: **"Acuerdo Nº 1: 1.1** Que la Gerencia General, continúe desarrollando sus labores promoviendo el respeto de los derechos fundamentales y laborales de los trabajadores, la salud de los mismos; y, reconociendo los beneficios que legalmente están permitidos dentro de las posibilidades financieras de la empresa. **1.2** Que la Gerencia General mantenga actualizada la información de la Gestión de los Recursos Humanos, de manera trimestral, verificando y certificando la verosimilitud de su contenido. **1.3** Que la Gerencia General realice un estudio de la carga laboral de todo el personal de la empresa e informe a este colegiado a partir del año 2021. Dicho estudio debe ser desarrollado con la asistencia técnica del OTASS. **1.4** Que la Gerencia General, en coordinación con su plana gerencial, aporte a la construcción de indicadores para la Gestión de los Recursos Humanos que se desarrolle con el OTASS y las demás EPS en RAT. **1.5** Que la Gerencia General, participe en la construcción de formatos de contratos laborales modelo, en coordinación con el OTASS y las demás empresas que se encuentran en RAT para dar mayor celeridad al proceso de suscripción de los mismos. **1.6** Que la Gerencia General, en conjunto con las gerencias competentes, tomen las medidas pertinentes, para garantizar que las contrataciones laborales se den en estricto cumplimiento de lo establecido en las normas sobre la materia, a fin de evitar la desnaturalización de los contratos laborales que se generen. **1.7** Que la Gerencia General disponga, la formulación anual de un Plan de desarrollo de prácticas profesionales y pre profesionales, como parte del fortalecimiento de capacidades, dirigido a los practicantes de la empresa, dicho instrumento debe estar debidamente presupuestado; así como, concordado con el OTASS. **1.8** Que la Gerencia General, en coordinación con su plana gerencial, continúe desarrollando el marco de integración de procesos con otras empresas incorporadas al RAT, en lo referido a la gestión de RRHH y demás materias de competencia de la empresa, dándose cuenta de sus avances a los miembros de la CDT. **1.9** Que la Gerencia General presente para la próxima sesión de la CDT, un plan de implementación de compensación de horas de los trabajadores de la empresa, aplicando todas las modalidades de compensación posibles, que están legalmente permitidas. **1.10** Que



EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle. Castrovirreyña Nº 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

la Gerencia General, en coordinación con el área de recursos humanos o la que haga sus veces, revise la situación del personal que cuenta con periodos vacacionales no gozados, a fin de garantizar su cumplimiento y efectivizarse conforme a lo legalmente establecido, debiéndose dar cuenta a este colegiado en su próxima sesión de la referida situación. **1.11** Que la Gerencia General continúe cumpliendo con el pago de los beneficios laborales ya presupuestados. Adicionalmente, la Gerencia General deberá sostener reuniones con el sindicato de la empresa y los trabajadores, a fin de exponer la realidad que atraviesa la empresa, así como los resultados económicos y financieros alcanzados durante el presente año, a fin de no generar conflictos en la materia. **1.12** Que la Gerencia General, en la próxima sesión de la Comisión de Dirección Transitoria, informe sobre el cumplimiento de todos los acuerdos que han sido tomados por este colegiado en materia laboral durante el presente año, así como el estatus de la implementación de los instrumentos de gestión aprobados en la sesión extraordinaria N° 001-2020. **1.13** Que el Gerente Legal, asuma un tema sobre Gestión de Recursos Humanos y se fomente grupos de trabajo concertados con Gerentes Legales de otras empresas incorporadas al RAT, que coadyuven a buscar soluciones para que sean planteadas ante el OTASS, a fin que se obtenga como resultado soluciones corporativas a la problemática laboral, dándose cuenta a este colegiado de sus avances de manera bimestral. **1.14** Que para las designaciones y renunciaciones de los Gerentes Generales y Gerentes de Línea aplican los siguientes criterios: **a)** Los cinco gerentes de OTASS en las empresas en el RAT, los designa y remueve el Consejo Directivo del OTASS. Las encargaturas de funciones se realizan a través de la Comisión de Dirección Transitoria, en atención a las facultades conferidas por el Consejo directivo del OTASS, siguiendo los procedimientos que para tal fin se dispongan. **b)** Los cargos de confianza de primer nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, previa coordinación con el Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria. **c)** Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria”.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice los acuerdos de gestión de personal adoptados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 009-2020 de fecha 23 de noviembre del 2020.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Formalizar los acuerdos de gestión de personal adoptados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 009-2020 de fecha 23 de noviembre del 2020, cuyo tenor se detalla a continuación:

➤ Acuerdo N° 1

- 1.1** Que la Gerencia General, continúe desarrollando sus labores promoviendo el respeto de los derechos fundamentales y laborales de los trabajadores, la salud de los mismos; y, reconociendo los beneficios que legalmente están permitidos dentro de las posibilidades financieras de la empresa.

EL PERÚ PRIMERO

-  sgerenciageneral@emapica.com.pe
-  Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
-  056-222773
-  www.emapica.com.pe

- 1.2 Que la Gerencia General mantenga actualizada la información de la Gestión de los Recursos Humanos, de manera trimestral, verificando y certificando la verosimilitud de su contenido.
- 1.3 Que la Gerencia General realice un estudio de la carga laboral de todo el personal de la empresa e informe a este colegiado a partir del año 2021. Dicho estudio debe ser desarrollado con la asistencia técnica del OTASS.
- 1.4 Que la Gerencia General, en coordinación con su plana gerencial, aporte a la construcción de indicadores para la Gestión de los Recursos Humanos que se desarrolle con el OTASS y las demás EPS en RAT.
- 1.5 Que la Gerencia General, participe en la construcción de formatos de contratos laborales modelo, en coordinación con el OTASS y las demás empresas que se encuentran en RAT para dar mayor celeridad al proceso de suscripción de los mismos.
- 1.6 Que la Gerencia General, en conjunto con las gerencias competentes, tomen las medidas pertinentes, para garantizar que las contrataciones laborales se den en estricto cumplimiento de lo establecido en las normas sobre la materia, a fin de evitar la desnaturalización de los contratos laborales que se generen.
- 1.7 Que la Gerencia General disponga, la formulación anual de un Plan de desarrollo de prácticas profesionales y pre profesionales, como parte del fortalecimiento de capacidades, dirigido a los practicantes de la empresa, dicho instrumento debe estar debidamente presupuestado; así como, concordado con el OTASS.
- 1.8 Que la Gerencia General, en coordinación con su plana gerencial, continúe desarrollando el marco de integración de procesos con otras empresas incorporadas al RAT, en lo referido a la gestión de RRHH y demás materias de competencia de la empresa, dándose cuenta de sus avances a los miembros de la CDT.
- 1.9 Que la Gerencia General presente para la próxima sesión de la CDT, un plan de implementación de compensación de horas de los trabajadores de la empresa, aplicando todas las modalidades de compensación posibles, que están legalmente permitidas.
- 1.10 Que la Gerencia General, en coordinación con el área de recursos humanos o la que haga sus veces, revise la situación del personal que cuenta con periodos vacacionales no gozados, a fin de garantizar su cumplimiento y efectivizarse conforme a lo legalmente establecido, debiéndose dar cuenta a este colegiado en su próxima sesión de la referida situación.
- 1.11 Que la Gerencia General continúe cumpliendo con el pago de los beneficios laborales ya presupuestados. Adicionalmente, la Gerencia General deberá sostener reuniones con el sindicato de la empresa y los trabajadores, a fin de exponer la realidad que atraviesa la empresa, así como los resultados económicos y financieros alcanzados durante el presente año, a fin de no generar conflictos en la materia.



- 1.12** Que la Gerencia General, en la próxima sesión de la Comisión de Dirección Transitoria, informe sobre el cumplimiento de todos los acuerdos que han sido tomados por este colegiado en materia laboral durante el presente año, así como el estatus de la implementación de los instrumentos de gestión aprobados en la sesión extraordinaria N° 001-2020.
- 1.13** Que el Gerente Legal, asuma un tema sobre Gestión de Recursos Humanos y se fomenten grupos de trabajo concertados con Gerentes Legales de otras empresas incorporadas al RAT, que coadyuven a buscar soluciones para que sean planteadas ante el OTASS, a fin que se obtenga como resultado soluciones corporativas a la problemática laboral, dándose cuenta a este colegiado de sus avances de manera bimestral.
- 1.14** Que para las designaciones y renunciaciones de los Gerentes Generales y Gerentes de Línea aplican los siguientes criterios:

- a) Los cinco gerentes de OTASS en las empresas en el RAT, los designa y remueve el Consejo Directivo del OTASS. Las encargaturas de funciones se realizan a través de la Comisión de Dirección Transitoria, en atención a las facultades conferidas por el Consejo directivo del OTASS, siguiendo los procedimientos que para tal fin se dispongan.
- b) Los cargos de confianza de primer nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, previa coordinación con el Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria.
- c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a las Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales y Oficinas, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de gestión de personal adoptados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 009-2020 de fecha 23 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - - Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Administración Zonal de Palpa, Administración Zonal de Parcona, Administración Zonal de los Aquijes, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle. Castrovirreyra N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

